



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro REAL ÁVILA – SALAMANCA CF UDS, correspondiente a la jornada 28ª del grupo 1 de Segunda Federación, que fue suspendido y aplazado por resolución de este órgano competicional de 22 de marzo de 2025, vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro y, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, particularmente el hecho de ser festivo en la comunidad autónoma el día que se propone por los clubes, lo que permitiría celebrar el encuentro en condiciones similares a las de la fecha en que tenía prevista su celebración de acuerdo con el calendario de la competición, se RESUELVE:

**Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro REAL ÁVILA – SALAMANCA CF UDS, correspondiente a la jornada 28ª del grupo 1 de Segunda Federación, la siguiente:**

- **23/04/2025 a las 17:00 horas en el Estadio Adolfo Suárez.**

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

En Las Rozas de Madrid, a 26 de marzo de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales